



Caso N°. 0875-14-EP

Jueza Constitucional Ponente: Dra. Ruth Seni Pinoargote

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 31 de julio de 2014 a las 10h58.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el Art. 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 02 de abril de 2014, la Sala de Admisión conformada por la jueza y jueces constitucionales, Ruth Seni Pinoargote, Alfredo Ruiz Guzmán y Antonio Gagliardo Loor; en ejercicio de su competencia, **AVOCA** conocimiento de la **causa N°. 0875-14-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el 26 de mayo de 2014, por Edgar Klever Oña Evaristo, quien comparece por sus propios derechos.- Esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción, en ejercicio de sus competencias y en atención a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **DISPONE** que el Secretario Relator de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha remita a esta Corte el proceso iniciado por Chalan Morocho Juan Francisco en contra de Edgar Klever Oña Evaristo. Por lo tanto, el secretario general de la Corte Constitucional remitirá el oficio correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA CONSTITUCIONAL

Abg. Alfredo Ruiz Guzmán Mg.
JUEZ CONSTITUCIONAL

Dr. Antonio Gagliardo Loor, MSc.
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 31 de julio de 2014 a las 10h58

Dr. Jaime Pozo Chamorro
**SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN**



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0875-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete y ocho días del mes de agosto de dos mil catorce, se notificó con copia certificada del auto de julio 31 de 2014, a los señores: Edgar Klever Oña Evaristo, casilla constitucional 1185, correo electrónico monicanaranjot@hotmail.es; secretario/a relator Sala Civil y Mercantil Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante oficio 3762-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn